



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4219

BUENOS AIRES, 19 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9762-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIRANSA SAN LUIS S.A., solicita la modificación de contenido neto y la incorporación de Establecimiento fraccionador y depósito para el Producto denominado ALGUICIDA PARA PISCINAS, Marca BIOPISCINAS REFUERZO ALGUICIDA, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250058, Expediente N° 1-47-2110-3842-13-9, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) N° 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de las Disposiciones ANMAT vigentes.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°

LD
25/1



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

42101

1490/92 y el Decretos N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma DIRANSA SAN LUIS S.A., titular del producto denominado ALGUICIDA PARA PISCINAS, Marca BIOPISCINAS REFUERZO ALGUICIDA, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250058, Expediente N°1-47-2110-3842-13-9, bajo la categoría de Venta Profesional, la modificación de los contenidos netos y la incorporación de Establecimiento fraccionador y envasador del mencionado producto, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250058 que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 2º. Autorízanse nuevos contenidos netos obrantes a fs. 7 y la incorporación del Establecimiento VICTOR EDUARDO SIMO S.A. como fraccionador y envasador.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el rótulo a fs. 56 que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 4º Cancélase el Certificado N° 0250058 emitido por Expediente N° 1-47-2110-3842-13-9, obrante a fojas 3.

Handwritten signature and initials



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 421

ARTÍCULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será de 5 años a partir del 15 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 6°.- Regístrase. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1° y del rótulo aprobado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-9762-15-1

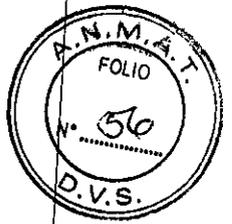
DISPOSICION N° 421

Handwritten mark

Handwritten signature

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

19 ABR 2016



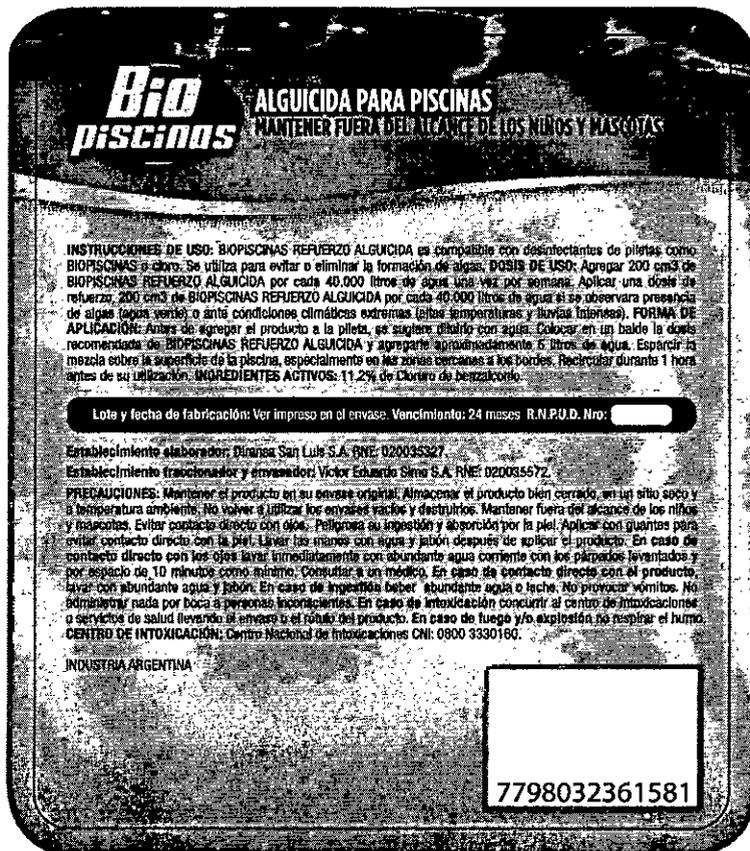
42100



1-47-0000-9762-15-1
LD

L.D.

Atencio retulo para se.



Bo

Ingeniero *[Signature]*
Ing. NORBERTO MANCUSO
M.N. 2169
Director Técnico



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250058

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

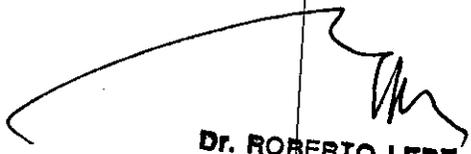
1. Denominación: ALGUICIDA PARA PISCINAS
2. Marca: BIOPISCINAS REFUERZO ALGUICIDA
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: CLORURO DE BENZALCONIO (80 %) 14 %
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLÁSTICA DE CONT. NETO: 1 L Y 5 L.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: DIRANSA SAN LUIS S.A.
8. Domiciliado en: PTE. ORTIZ 2485 - PARQUE INDUSTRIAL
BURZACO - BURZACO - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035327
FRACCIONADOR: RNE N° : 020035572 VICTOR EDUARDO SIMO S.A
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009762-15-1.

Disposición N°:

4 2 1 1
19 ABR. 2016

Fecha:

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 15/08/2013.


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional

ANMAT
Sello y Firma del Funcionario Responsable

L.D.VO